

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

JUSTIFICACION PARA LA ELABORACION DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO LOGISTICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

### 1. JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, es importante remitirse a la Constitución Política de Colombia para determinar la viabilidad de adelantar un proceso contractual en relación a las disposiciones fundamentales que fueron consagradas en la misma para posteriormente analizar factores determinantes y condicionantes en las leyes y decretos que reglamente cada materia por lo que a continuación se relacionan aquellos artículos que definen el actuar de las entidades que hacen parte del estado.

*Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Es claro entonces que el municipio como entidad política administrativa tiene una serie de obligaciones enfocadas en generar progreso local y bienestar en el territorio que representa y para esto es necesaria la escogencia de un alcalde municipal que tiene una amplia serie de atribuciones legales de las cuales para el presente estudio se relacionan las que mayor correlación tienen con el mismo:

#### **Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:**

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

En este sentido, El Municipio de Segovia en el Departamento de Antioquia, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 y conforme las disposiciones jurídicas vigentes que regulan el desarrollo jurídico de su actuar en materia pública, se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al cumplimiento institucional de las finalidades de la entidad, con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional, y garantizar la adecuada prestación de sus servicios

**MARCO REGULATORIO**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>CONSTITUCIÓN<br/>POLÍTICA DE<br/>COLOMBIA</b></p> | <p>Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.</p> <p>Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.</p> <p>Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.</p> <p>Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.</p> <p>Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes.</p> <p>Son deberes de la persona y del ciudadano:</p> <p>8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;</p> <p>9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.</p> <p>Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p> |
| <p><b>LEY 99 DE 1993</b></p>                            | <p>ARTÍCULO 65. Funciones de los Municipios, de los Distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá. (Adicionado por el art. 12, Decreto 141 de 2011). Corresponde en materia ambiental a los municipios, y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que le sean delegadas por la ley o de las que se le deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales: "</p>  |

1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.
2. Dictar, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
3. Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente Ley.
4. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental.
5. Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarios para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
6. Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.
7. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.
8. Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo.
9. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimiento del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
10. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje,



|                         |   |
|-------------------------|---|
|                         | <p>recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas.</p> <p>PARÁGRAFO. Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria a Pequeños Productores, UMATAS, prestarán el servicio de asistencia técnica y harán transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales renovables.</p> <p>ARTÍCULO 68. De la Planificación Ambiental de las Entidades Territoriales. Para garantizar la planificación integral por parte del Estado, del manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Constitución Nacional, los planes ambientales de las entidades territoriales estarán sujetos a las reglas de armonización de que trata el presente artículo.</p> <p>Los departamentos, municipios y distritos con régimen constitucional especial, elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales renovables, con la asesoría y bajo la coordinación de las Corporaciones Autónomas Regionales a cuya jurisdicción pertenezcan, las cuales se encargarán de armonizarlos.</p>   |
| <p>LEY 1021 DE 2006</p> | <p>Artículo 2º. Principios y normas generales. En el desarrollo de los objetivos y estrategias de la política forestal, el Régimen Forestal Nacional se rige por los siguientes principios y normas generales:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se declara de prioridad nacional e importancia estratégica para el desarrollo del país la conservación y el manejo sostenible de sus bosques naturales y el establecimiento de plantaciones forestales en suelos con vocación forestal, los mismos que se ejecutarán en armonía con los instrumentos relevantes de Derecho Internacional de los que la República de Colombia es parte signataria.</li><li>3. La conservación de la región amazónica y del Chocó biogeográfico serán materia de medidas especiales a establecerse por el Gobierno Nacional, debiendo adoptar las decisiones que garanticen la efectiva operatividad de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 99 de 1993.</li><li>4. Las acciones para detener la deforestación y la tala ilegal de los bosques, así como para promover el desarrollo sostenible del sector forestal, deberán ser adoptadas y ejecutadas de manera conjunta y coordinada entre el Estado, la sociedad civil y el sector productivo, propendiéndose al acceso equitativo a los recursos y a su aprovechamiento integral, en el marco de los requerimientos básicos para la conservación de los ecosistemas y su diversidad biológica.</li><li>6. El fomento de las actividades forestales debe estar dirigido a la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas, a la generación de empleo y al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones rurales y de la sociedad en general.</li></ol> |

|                            |   |
|----------------------------|---|
|                            | <p>8. Objetivo del manejo integral de los bosques naturales es mantener un nivel sostenible de productividad sus recursos forestales maderables y no maderables y sus servicios ambientales, conservando sustancialmente las calidades originales de sus ecosistemas y de su diversidad biológica.</p> <p>9. A fin de generar un proceso creciente de acatamiento voluntario de las normas legales del Régimen Nacional Forestal, el Estado promoverá, en el ámbito nacional, departamental y municipal, la difusión masiva de la importancia y los valores de los bosques.</p> <p>11. Las plantaciones forestales, al igual que los sistemas agroforestales, cumplen una función fundamental en la producción de energía renovable, el abastecimiento de materia prima, el suministro de bienes y servicios ambientales, la ampliación de la oferta de recursos de los bosques, la generación de empleo y el desarrollo socioeconómico nacional, por lo cual el Estado estimulará su desarrollo en las tierras que no cuenten con cobertura boscosa natural.</p> <p>13. Las plantaciones forestales con fines de protección serán establecidas o promovidas por los organismos públicos, nacionales o regionales en los espacios que lo requieran con fines de recuperación de suelos, protección de cuencas hidrográficas, restauración vegetal de áreas protectoras, conservación de la biodiversidad y demás servicios ambientales.</p> <p>Artículo 3º. Interés prioritario e importancia estratégica. Se declara de interés prioritario e importancia estratégica para la Nación las actividades relacionadas con el establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales; la conservación y el manejo sostenible de los bosques naturales y de los sistemas agroforestales; la industrialización y/o comercialización de los productos y servicios forestales, así como el conocimiento y la investigación forestal, de conformidad con las prioridades de inversión contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el respectivo periodo.</p> |
| <p><b>Día del agua</b></p> | <p>El <b>Día Mundial del Agua</b> tiene un trasfondo histórico ligado a la creciente preocupación global por el acceso al agua potable y el saneamiento. A lo largo de la historia, el agua ha sido un recurso fundamental para el desarrollo de civilizaciones, pero también ha sido motivo de conflictos y desigualdades.</p> <p><b>Orígenes del Día Mundial del Agua</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En <b>1992</b>, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro (la Cumbre de la Tierra), se propuso la creación de un día para concienciar sobre el uso del agua.</li><li>• La <b>Asamblea General de la ONU</b> adoptó la resolución A/RES/47/193, estableciendo el <b>22 de marzo</b> como el Día Mundial del Agua, a partir de <b>1993</b>.</li><li>• Desde entonces, cada año se elige un tema central para abordar diferentes aspectos de la crisis del agua, como la escasez, el acceso, la contaminación y el impacto del cambio climático.</li></ul>   |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <p><b>Día de la tierra</b></p>        | <p><b>Día de la Tierra</b> se celebra cada año el <b>22 de abril</b> y es una de las fechas más importantes en la historia del movimiento ambientalista. Su origen se remonta a la década de 1970, cuando la preocupación por el medio ambiente comenzó a tomar fuerza en la política y la sociedad.</p> <p><b>Orígenes del Día de la Tierra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En los años <b>60</b>, el rápido crecimiento industrial, la contaminación del aire y del agua, y los desastres ambientales comenzaron a generar preocupación en la sociedad.</li> <li>• Un evento clave fue el <b>derrame de petróleo en Santa Bárbara, California, en 1969</b>, uno de los peores desastres ecológicos de Estados Unidos en ese momento.</li> <li>• En respuesta, el senador estadounidense <b>Gaylord Nelson</b> promovió una jornada de conciencia ambiental, inspirada en las protestas estudiantiles de la época.</li> <li>• <b>El 22 de abril de 1970</b> se celebró el primer <b>Día de la Tierra</b>, con la participación de millones de personas en marchas y actividades en todo EE. UU.</li> </ul>   |
| <p><b>Día del medio ambiente.</b></p> | <p>los ecosistemas de todo el mundo están en peligro. Desde bosques y tierras áridas hasta tierras agrícolas y lagos, los espacios naturales de los que depende la existencia de la humanidad están llegando a un punto de no retorno.</p> <p>Según la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, hasta el 40% de las zonas terrestres del planeta están degradadas, lo que afecta directamente a la mitad de la población mundial. El número y la duración de los periodos de sequía han aumentado un 29% desde el año 2000 y, si no se toman medidas urgentes, las sequías podrían afectar a más de tres cuartas partes de la población mundial en 2050.</p> <p>Por esta razón, el Día Mundial del Medio Ambiente se centra en restaurar las tierras, detener la desertificación y fortalecer la resiliencia a la sequía bajo el lema «Nuestras tierras. Nuestro futuro. Somos la #GeneraciónRestauración». No podemos retroceder en el tiempo, pero sí podemos hacer crecer los bosques, revitalizar las fuentes de agua y restaurar los suelos. Somos la generación que puede hacer la paz con las tierras.</p> <p>La restauración del suelo es un pilar fundamental del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), que constituye un llamado a la protección y la revitalización de los ecosistemas en todo el mundo, un aspecto fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Por tal motivo la Alcaldía municipal de Segovia-Antioquia se une a la celebración de esta importante fecha donde se busca la reflexión de los habitantes del municipio para que juntos cuidemos todos los recursos que conforman o hacen parte del</p> |

|  |                 |
|--|-----------------|
|  | medio ambiente. |
|--|-----------------|

Las actividades que la Administración Municipal de Segovia quiere realizar con la comunidad, va encaminado a impactar el plan de desarrollo en la **LÍNEA ESTRATÉGICA 4 SOMOS UNO CON EL DESARROLLO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**

### 1.1. Relación con el Plan de Desarrollo "Segovia somos uno"

| LÍNEA ESTRATÉGICA   | PROGRAMA   | PROYECTO   |
|---|--|--|
| LÍNEA ESTRATÉGICA 4 SOMOS UNO CON EL DESARROLLO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. | CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS | PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA. |

### 1.2. Banco de programas y proyectos

|   |
|---|
| <b>CODIGO BPIN</b>  |
| PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA |
| 20240000005575  |

### DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que mediante el Acuerdo Municipal se aprobó el presupuesto general del municipio de Segovia para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, y dentro de los gastos de funcionamiento del nivel central no se incorporaron los costos derivados de una planta temporal de personal, de acuerdo al contenido del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 (modificado por el Artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1083 de 2015) "Definición. ARTÍCULO 21. Empleos de carácter temporal. (...) 2. La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales" (subrayado fuera de texto) y en tal sentido la Circular Conjunta No. 100-005-2022 expedida por el DAFP y la ESAP el 29 de diciembre de 2022, no contó con la articulación que el artículo 59 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, entre otras normas disponen, dando por "sentado que los estudios de cargas laborales necesarios para adelantar el proceso de formalización laboral puedan ser realizados en cuatro (4) meses y sin las apropiaciones presupuestales correspondientes, por cuanto el trámite de asignación de recursos de inversión y funcionamiento en el marco de los proyectos de inversión de las entidades públicas ya se surtió y se cerró ante en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no solo dificulta la gestión administrativa de las entidades públicas sino también imponen un carga imposible de ejecutar en los tiempos que la circular establece, por tal razón y conforme al Presupuesto aprobado para la vigencia 2026, la Entidad adelantará durante la vigencia 2026 el referido estudio técnico y su viabilidad financiera, que además deberá contar con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Honorable Concejo Municipal, trámites que no es posible, como se dijo adelantar en el plazo previsto en la Circular emitida el pasado 29 de diciembre de 2022 y por tal razón previa justificación y en concordancia con los lineamientos del DAFP, la Sentencia de Unificación de Jurisprudencia No. 2013-01143 de 2021 conforme al artículo 271 de la ley 1437 de 2011 del nueve (9) de septiembre de dos mil veintuno (2021) del Consejo de Estado, la Directiva No. 015

del 30 de agosto de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define, estos contratos se suscribirán para responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad.

El municipio de Segovia, Antioquia, en cumplimiento de sus compromisos con la educación ambiental y la sostenibilidad, requiere la **prestación de servicios de apoyo logístico** para la conmemoración de días ambientales y el fortalecimiento de procesos de educación ambiental. Este contrato se enmarca en el **Código BPIN N° 20240000005575** y busca garantizar la adecuada planificación y ejecución de actividades que promuevan la conciencia y responsabilidad ambiental en la comunidad.

## 2. Justificación

La educación ambiental es un pilar fundamental para la construcción de una sociedad comprometida con la conservación de los recursos naturales. A través de la conmemoración de días ambientales y el desarrollo de procesos formativos, se busca incentivar prácticas sostenibles y fortalecer el sentido de corresponsabilidad en la ciudadanía.

Para lograr estos objetivos, es indispensable contar con un **apoyo logístico eficiente**, que garantice la adecuada ejecución de actividades como jornadas de sensibilización, talleres, conferencias, actividades de reforestación, entre otras. La prestación de estos servicios permitirá optimizar los recursos, asegurar el cumplimiento de la agenda ambiental y generar un mayor impacto en la comunidad.

Este contrato se justifica en los siguientes aspectos:

- **Cumplimiento de normativas y planes ambientales:** Alineación con estrategias de educación y participación ambiental promovidas a nivel municipal, departamental y nacional.
- **Necesidad de fortalecer la educación ambiental:** Sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la sostenibilidad, la conservación de ecosistemas y la gestión responsable de los recursos naturales.
- **Eficiencia en la ejecución de actividades:** Garantizar el desarrollo adecuado de los eventos conmemorativos y pedagógicos a través de una correcta planificación logística.

## 2. CONDICIONES GENERALES

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar proceso contractual consistente en **"PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DE DIAS AMBIENTALES Y EL FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANT EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 20240000005575"**



@AlcaldiaSegovia

NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Cra 50 # 50 - 32 / Código postal: 052810  
Correo: [contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)  
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60  
Línea administrativa: +57 317 326 5574  
[contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)  
[www.segovia-antioquia.gov.co](http://www.segovia-antioquia.gov.co)



### 2.1.2 Obejtivos generales.

1. Constituir máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de garantía que sean aplicables, con la finalidad de que se pueda suscribir acta de inicio para dar inicio a la ejecución del contrato.
2. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
3. Participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al supervisor del contrato.
4. Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal de la Secretaría de xxxxx, las demás dependencias y la ciudadanía, actuando con respeto, colaboración y disposición de servicio.
5. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas; guardar reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
6. No hacer uso de la información a la cual pueda tener acceso para beneficio propio o de terceros.
7. Asistir a las diferentes reuniones, actividades y eventos programados por por el alcalde , el (la) supervisor(a) y la administración municipal.
8. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se traten temas relacionados con el objeto del presente contrato.
9. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) a las que sea citado por la administración municipal.
10. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
11. Participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato.
12. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.

13. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
14. EL (LA) CONTRATISTA asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad de LA ENTIDAD CONTRATANTE se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios.
15. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva de LA ENTIDAD CONTRATANTE, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que LA ENTIDAD CONTRATANTE de Segovia es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
16. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
17. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
18. Implementar buenas prácticas ambientales para la reducción de consumo de papel (cero papeles) en el desarrollo de las actividades contractuales estipuladas con LA ENTIDAD CONTRATANTE de Segovia, Antioquia.
19. Garantizar el cumplimiento del manual de imagen establecido por la administración municipal.
20. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.
21. Presentar informes mensuales de acuerdo a los requisitos exigidos por la dependencia que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
22. Realizar (de manera obligatoria y como requisito indispensable para el pago) el cargue a la plataforma del Portal Único de Contratación - SECOP II del respectivo informe mensual de actividades junto de la cuenta de cobro y pago a la seguridad social y parafiscales según le corresponda.
23. Entregar la respectiva Guía de Empalme que contenga la relación de todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, USBs, CDs, cassettes, videos,

fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado; al supervisor al finalizar el contrato.

24. Tramitar el respectivo paz y salvo con el supervisor del contrato a la hora de la terminación y/o liquidación del contrato.
25. Mantener indemne al municipio de Segovia, en caso de presentar alguna eventualidad o posible responsabilidad por situaciones atribuibles a la contratista

## 2.2. Objetivos Específicos

1. Garantizar la correcta planificación y ejecución de actividades ambientales, proporcionando los recursos logísticos necesarios para su desarrollo.
2. Apoyar la realización de eventos conmemorativos de días ambientales, facilitando la organización de espacios, insumos y materiales requeridos.
3. Fortalecer los procesos de educación ambiental, a través de talleres, capacitaciones y actividades interactivas dirigidas a la comunidad.
4. Fomentar la participación ciudadana en acciones de conservación y sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente.
5. Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las políticas públicas ambientales, contribuyendo a la consolidación de una cultura ecológica en el municipio.

## ALCANCE.

| EVENTO: DIA DEL AGUA |          |   |      |
|----------------------|----------|---|------|
| ITEM                 | PRODUCTO | DESCRIPCION   | CANT |
| 1                    | Sonido   | Sistema de sonido a campo abierto con dos cabinas de sonido, planta de 6 canales y kit de micrófonos: 1 inalámbrico y 2 alámbricos, con operador de sonido durante toda la actividad. | 1    |

|                                 |                           |  |    |
|---------------------------------|---------------------------|--|----|
| 2                               | <b>Decoración</b>         | Apoyo logístico con ambientación referente al día del agua (incluye costos directos e indirectos)  | 1  |
| 3                               | <b>Transporte</b>         | Apoyo logístico con transporte tipo buseta para los asistentes al evento desde segovia hasta el lugar donde se realizará el evento (corregimiento de fraguas) ida y regreso  | 1  |
| 4                               | <b>Personal Logístico</b> | Personal operativo el cual se encargará de prestar el servicio de, entrega de refrigerios, hidratación, organización del espacio y lo referente al evento incluyendo transporte hasta el corregimiento de fraguas donde se realizará el evento | 5  |
| <b>EVENTO: DIA DE LA TIERRA</b> |                           |  |    |
| 1                               | <b>Refrigerios</b>        | Pastel horneado de pollo con jugo natural de 200 ml.<br>Realizar la entrega de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato días previos a cada evento.   | 30 |

rativo Municipal (CAM)  
/ Código postal: 052810

Correo: [contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)  
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60  
Línea administrativa: +57 317 326 5574  
[contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)  
[www.segovia-antioquia.gov.co](http://www.segovia-antioquia.gov.co)

|   |                     |  |    |
|---|---------------------|--|----|
| 2 | <b>Hidratación</b>  | Apoyo logístico en la entrega de hidratación (botella de agua de 600 ml x unidad) con etiqueta (logo) de la administración municipal de Segovia. | 60 |
| 3 | <b>kit souvenir</b> | Apoyo logístico con entrega de souvenir tipo planta ornamental para los asistentes al evento   | 30 |
| 4 | <b>Mesas</b>        | Mesas blancas cuadradas tipo rimax con mantel para organización de refrigerios, hidratación y souvenirs  | 10 |

|   |                           |   |     |
|---|---------------------------|---|-----|
| 5   | <b>Personal Logístico</b> | Personal operativo el cual se encargará de prestar el servicio de, entrega de refrigerios, hidratación, organización del espacio y lo referente al evento incluyendo transporte hasta la vereda Campo Alegre donde se realizará el evento | 6   |
| 6   | <b>Transporte</b>         | Apoyo logístico con transporte tipo buseta para los asistentes al evento desde segovia hasta el lugar donde se realizará el evento, campo alegre (acueducto) ida y regreso  | 3   |
| <b>EVENTO: LOGISTICA GRUPOS AMBIENTALES</b> |                           |   |     |
| 1   | <b>Refrigerios</b>        | Pastel horneado de pollo con jugo natural de 200 ml.<br>Realizar la entrega de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato días previos a cada evento.  | 500 |

|   |                    |  |     |
|---|--------------------|--|-----|
| 2 | <b>Hidratación</b> | Apoyo logístico en la entrega de hidratación (botella de agua de 600 ml x unidad) con etiqueta (logo) de la administración municipal de Segovia.   | 500 |
| 3 | <b>Transporte</b>  | Apoyo logístico con transporte tipo buseta para los asistentes al evento desde segovia hasta el lugar donde se realizará el evento, ida y regreso  | 13  |
| 4 | <b>Almuerzo</b>    | Apoyo logístico con la realización de un almuerzo tipo sancocho, compuesto por carne de res, cerdo y pollo, papa, yuca, plátano y especias con bebida de limonada (guarapo), para la totalidad de asistentes servido en plato desechable con sus respectivos cubiertos | 100 |

|   |                           |   |     |
|---|---------------------------|---|-----|
| 5   | <b>Personal Logístico</b> | Personal operativo el cual se encargará de prestar el servicio de, entrega de refrigerios, hidratación, organización del espacio y lo referente al evento incluyendo transporte hasta la vereda Campo Alegre donde se realizará el evento | 6   |
| <b>EVENTO: LOGISTICA DIA DEL MEDIO AMBIENTE</b> |                           |   |     |
| 1   | <b>Refrigerios</b>        | Refrigerio tipo hamburguesa con refresco tipo malta e 600 ml  | 99  |
| 2   | <b>Hidratación</b>        | Apoyo logístico en la entrega de hidratación (botella de agua de 600 ml x unidad) con etiqueta (logo) de la administración municipal de Segovia.  | 500 |
| 3   | <b>Almuerzo</b>           | Apoyo logístico con la realización de un almuerzo tipo frijoles rancheros acompañado con arroz, chicharrón, yuca y linomada de panela con limón.  | 100 |

|   |                   |   |     |
|---|-------------------|---|-----|
| 4 | <b>Transporte</b> | Apoyo logístico con transporte tipo buseta para los 250 asistentes al evento desde segovia hasta el lugar donde se realizará el evento vereda (sambulligallo finca la pollera), ida y regreso | 13  |
| 5 | <b>Mesas</b>      | Mesas blancas cuadradas tipo rimax con mantel para organización de refrigerios, hidratación y suvenires   | 13  |
| 6 | <b>Souvenir</b>   | Apoyo logístico con entrega de suvenir tipo poncho personalizado con mensaje ambiental.   | 250 |
| 7 | <b>Sonido</b>     | Sistema de sonido a campo abierto con dos cabinas de sonido, planta de 6 canales y kit de micrófonos: 1 inalámbrico y 2 alámbricos, con operador de sonido durante toda la actividad.         | 1   |



|    |                           |   |   |
|----|---------------------------|---|---|
| 8  | <b>Personal Logístico</b> | Personal operativo el cual se encargará de prestar el servicio de, entrega de refrigerios, hidratación, organización del espacio y lo referente al evento incluyendo transporte hasta la vereda Campo Alegre donde se realizará el evento | 8 |
| 9  | <b>Presentador</b>        | Persona encargada de llevar a cabo el protocolo y orden del desarrollo de actividades (animación) durante las fechas requeridas para el desarrollo del evento   | 1 |
| 10 | <b>Arbol tipo bonsai</b>  | entrega de tres arboles tipo bonsai como premio a los juegos tipo desafío que se realizan en la actividad.  | 5 |

### PRESENTAR LA PROPUESTA

- Propuesta económica y de trabajo
- Formato Único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica-DAFP
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal
- Documentos que acrediten la formación académica requerida del equipo de trabajo.
- Copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación
- Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Colectivas RNMC



@AlcaldiaSegovia

NIT: 890981391-2

Tel: +57 317 326 5574 / Código postal: 052810  
 Correo: [contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)  
 Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60  
 Línea administrativa: +57 317 326 5574  
[contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)  
[www.segovia-antioquia.gov.co](http://www.segovia-antioquia.gov.co)



- i) Registro Único Tributario - RUT
- j) Constancia de afiliación y cotización como independiente al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL)
- k) Y los demás que se requieran para la suscripción del contrato

### 3. DISPOSICIONES GENERALES

#### 3.1. Análisis de las Garantías y Riesgos de la Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

|              | Numérica              | Histórica  |             | Impacto             |            |               |            |                   |
|--------------|-----------------------|--|-------------|---------------------|------------|---------------|------------|-------------------|
|              |                       |  |             | Insignificante<br>1 | Menor<br>2 | Moderado<br>3 | Mayor<br>4 | Catastrófico<br>5 |
| PROBABILIDAD | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro        | 1                   |            |               | 5          | 6                 |
|              | 1 en 1.000 – 10.000   | Podría ocurrir, pero dudoso                              | Improbable  | 2                   |            | 5             | 6          | 7                 |
|              | 1 en 100 – 1.000      | Podría ocurrir en cualquier momento futuro               | Posible     | 3                   |            | 5             | 6          | 7                 |
|              | 1 en 10 – 100         | Probablemente ocurrirá                                   | Probable    | 4                   | 5          | 6             | 7          |                   |
|              | >1 en 10              | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias     | Casi Cierto | 5                   | 6          | 7             |            |                   |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

| N°               | Factor de eacogencia y calificación                              |
|------------------|--|
| Riesgo > 7       | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado          |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5       | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración   |
| Riesgo < 5       | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina            |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Centro Administrativo Municipal (CAM)

Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810

Correo: [contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)

Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60

Línea administrativa: +57 317 326 5574

[contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)

[www.segovia-antioquia.gov.co](http://www.segovia-antioquia.gov.co)

| No. | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto          | Valoración del Riesgo | Categoría    |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|--|---|--------------|------------------|-----------------------|--------------|
| 1   | General | Interno | Planeación   | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.   | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.   | Probable 4   | Menor 2          | 6                     | Riesgo Alto  |
| 2   | General | Externo | Selección    | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos  | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.   | Raro 1       | Menor 2          | 3                     | Riesgo Bajo  |
| 3   | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.   | Improbable 2 | Menor 2          | 4                     | Riesgo Bajo  |
| 4   | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)   | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales  | Posible 3    | Insignificante 1 | 4                     | Riesgo Bajo  |
| 5   | General | Externo | Ejecución    | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.                        | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.   | Posible 3    | Mayor 4          | 7                     | Riesgo Alto  |
| 6   | General | Interno | Ejecución    | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.   | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3       | 5                     | Riesgo Medio |
| 7   | General | Interno | Contratación | Financiero  | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.  | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.   | Raro 1       | Menor 2          | 3                     | Riesgo Bajo  |
| 8   | General | Externa | Ejecución    | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.                                      | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.   | Improbable 2 | Menor 2          | 4                     | Riesgo Bajo  |

### Forma de Mitigarlo



NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Cra 50 # 50 - 32 / Código postal: 052810  
Correo: [contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)  
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60  
Línea administrativa: +57 317 326 5574  
[contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)  
[www.segovia-antioquia.gov.co](http://www.segovia-antioquia.gov.co)



| No. | ¿A quién se le asigna?   | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |                  |                |             | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión  |   |
|-----|--------------------------|--|---------------------------------|------------------|----------------|-------------|-------------------------------------|--|---|---|
|     |                          |  | Probabilidad                    | Impacto          | Valoración del | Categoría   |                                     |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?   |
| 1   | MUNICIPIO                | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2                    | Insignificante 1 | 3              | Riesgo Bajo | No                                  | Grupo de Contratación                              | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.   | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.                 |
| 3   | CONTRATISTA              | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.   | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2              | Riesgo Bajo | No                                  | Grupo de Contratación y Contratista                | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.  | Cada vez que se elabora un contrato.                                    |
| 4   | CONTRATISTA              | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.   | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2              | Riesgo Bajo | Bajo                                | Grupo de Contratación                              | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información   | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación     |
| 5   | CONTRATISTA              | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.   | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2              | Riesgo Bajo | No                                  | Supervisor del contrato                            | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.                                       | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.          |
| 6   | MUNICIPIO                | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.  | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2              | Riesgo Bajo | No                                  | Supervisor del contrato                            | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.  | Conforme a los plazos contractuales.                                    |
| 7   | MUNICIPIO                | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.                                    | Raro 1                          | Menor            | 2              | Riesgo Bajo | No                                  | Grupo de Presupuesto                               | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 8   | MUNICIPIO<br>CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.   | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2              | Riesgo Bajo | No                                  | CONTRATISTA<br>MUNICIPIO                           | Permanente consulta y actualización normativa.  | Permanente  |

#### 4. GARANTÍAS

| GARANTIAS  | % DEL VALOR DEL CONTRATO | VIGENCIA   |
|--|--------------------------|--|
| Cumplimiento   | 10%                      | Durante el término de ejecución del contrato y seis (06) meses mas |
| Calidad  | 10%                      | Durante el término de ejecución del contrato y seis (06) meses mas |
| Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | 5%                       | Durante el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.  |

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Cra 50 # 50 - 32 / Código postal: 052810  
Correo: [contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)

Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60

Línea administrativa: +57 317 326 5574

[contactenos@segovia-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@segovia-antioquia.gov.co)

[www.segovia-antioquia.gov.co](http://www.segovia-antioquia.gov.co)

|                                     |       |                     |       |  |
|-------------------------------------|-------|---------------------|-------|--|
| Responsabilidad<br>Extracontractual | Civil | Doscientos<br>SMMLV | (200) | una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |
|-------------------------------------|-------|---------------------|-------|--|

**5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. PARTE 2, TITULO 1, ARTÍCULO 2.2.1.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

El presente Proceso de contratación NO está cobijado por un Acuerdo Comercial.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PEROS M/L (\$66.855.840)**

**7. SUPERVISIÓN.**

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través



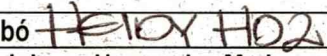
de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión de este contrato será ejercida por **EIDY JOHANA HERNANDEZ MARIN** en calidad de **SECRETARIA DE MINAS Y DESARROLLO ECONOMICO**, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

Dado en el Municipio de Segovia – Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

  
**EIDY JOHANA HERNANDEZ MARIN**  
Secretaria de Minas y Desarrollo Económico  
Alcaldía de Segovia – Antioquia

|  |  |   |
|--|--|---|
| Proyectó<br><br><b>John Faber Bustamante</b><br>Técnico Operativo | Revisó<br><br><b>Fray Alexander Betancur Meneses</b><br>Asesor Jurídico | Aprobó<br><br><b>Eidy Johana Hernandez Marin.</b><br>Secretaria SMDE |
|--|--|---|